

Legislación europea y española en materia de tráfico de especies silvestres, deforestación y tala ilegal, y lucha contra la delincuencia asociada

EL PAPEL DE LOS JUECES Y FISCALES NACIONALES: LA CUESTIÓN PREJUDICIAL Y EL REQUISITO DE ACCESO A LA JUSTICIA

Guillermina Yanguas Montero
Magistrada
Doctora en Derecho

1



2

INTRODUCCIÓN

- CONVENIO CITES
- LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE EL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES, LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA ILEGAL
- LEGISLACION ESPAÑOLA
- CUESTIÓN PREJUDICIAL
- ACCESO A LA JUSTICIA

3

3

CONVENIO CITES

- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES): autoridades administrativas y autoridades científicas
- Protege 5.800 especies de animales y 300.000 especies de plantas
- Autoridades científica: permisos exportación apéndice II

4

4

CONVENIO CITES

- Apéndice I CITES: especies amenazadas de extinción. Permiso de exportación en los casos tasados
- Apéndice II CITES: animales en cautividad y plantas cultivadas. Permiso de exportación
- Apéndice III CITES: especies sujetas a reglamentación para prevenir o restringir su explotación. Permiso de exportación

5

5

LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE EL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES, LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA ILEGAL

ESPECIES SILVESTRES

Planes de Acción para hacer frente al tráfico de especies silvestres dentro de la UE: 2016 y 2022

6

6

LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE EL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES, LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA ILEGAL

ESPECIES SILVESTRES

- Reglamento nº 338/97: 4 anexos de especies no incluidas en CITES
 - Permiso de importación: A y B
 - Notificación de importación: C y D
 - Condiciones de vivienda
 - Condiciones de transporte

7

7

LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE EL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES, LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA ILEGAL

ESPECIES SILVESTRES

Reglamento nº 338/97: 4 anexos de especies no incluidas en CITES

- Comercio interior de especies del Anexo A
- Anexo D

8

8

LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE EL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES, LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA ILEGAL

ESPECIES SILVESTRES

- Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo
- Reglamento (CE) nº 865/2006 de la Comisión, de 4 de mayo de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 338/97 del Consejo relativo a la protección de especies de la fauna y flora silvestres mediante el control de su comercio

9

9

LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE EL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES, LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA ILEGAL

ESPECIES SILVESTRES

- Otra legislación de interés
 - Directiva de Hábitats de 1992 y Directiva Aves de 2009
 - Reglamento 1005/2008 sobre pesca ilegal y Reglamento 1010/2009
 - Reglamento 2023/1115 sobre productos libres de deforestación
 - Normativa sobre bienestar animal (Reglamento 338/97; Reglamento 1/2005 y Directiva 99/22/CE)
 - Directiva sobre delitos contra el medio ambiente

10

10

LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE EL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES, LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA ILEGAL

ESPECIES SILVESTRES

- Otra legislación de interés
 - Normativa de la UE sobre salud humana y animal/vegetal: Reglamento 2017/625 o Directiva 93/50
 - Normativa veterinaria

11

11

LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE EL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES, LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA ILEGAL

DEFORESTACIÓN

- Reglamento 995/2010 de la madera (EUTR) derogado por el Reglamento 2023/1115 sobre productos libres de deforestación (EUDR): aplicación de ambos regímenes
 - EUTR: impone obligaciones a los agentes que comercializan madera y productos derivados y a los comerciantes
 - EUDR: no comercialización de productos procedentes de tierras recientemente deforestadas o que hayan contribuido a la degradación forestal

12

12

LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE EL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES, LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA ILEGAL

DEFORESTACIÓN

- Acuerdos voluntarios de Asociación (AVA) y Cooperación Bilateral: garantizar que en la UE solo se importe madera talada legalmente

13

13

LEGISLACIÓN DE LA UE SOBRE EL TRÁFICO DE ESPECIES SILVESTRES, LA DEFORESTACIÓN Y LA TALA ILEGAL

TALA ILEGAL

- Plan de Acción sobre la aplicación de las leyes, Gobernanza y Comercio Forestales (Plan de Acción FLEGT)
- Estrategia forestal de la UE hasta 2030
- Reglamento sobre productos libres de deforestación (Reglamento nº 2023/1115)
- Reglamento FLEGT nº 2173/2005 del Consejo

14

14

LEGISLACIÓN ESPAÑOLA

- Art. 45 CE
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad
- Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de Represión del Contrabando
- Legislación autonómica
- Planes de Acción
- CP: arts. 325-331 y 332-336

15

15

DELITOS CONTRA LA FAUNA Y LA FLORA SILVESTRE

- Delitos de carácter transnacional
- Directiva de la UE sobre delitos medioambientales
- Relación entre la sanción penal y administrativa: Sentencia Engel y otros contra Países Bajos, 5100/71
- Principios: legalidad, *ne bis in ídem*, doble vía en materia de medio ambiente, sanciones eficaces, proporcionadas y disuasorias

16

16

CUESTIÓN PREJUDICIAL

- Interpretación del Reglamento 338/97:
 - Asunto C-154/02 (Nilson): especímenes trabajados
 - Asunto C-219/07 (Nationale Road van Dierenkwekers en Liefhebbers y Andibel): tenencia de mamíferos
 - Asunto C-344/08 (Rubach): prueba de adquisición lícita de especímenes
 - Asunto C-87/20 (*hauptzollamt B*): importación de caviar
 - Asunto C-659/20 (Ministerstvo zivotního prostedí): plantel reproductor de loros guacamayos

17

17

ACCESO A LA JUSTICIA

- DIRECTIVA 2003/4/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 28 de enero de 2003 relativa al acceso del público a la información medioambiental
- La Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente

18

18

ACCESO A LA JUSTICIA

Sentencia del Tribunal Supremo, Sala Contencioso-administrativo, Sección 5, de 23 de noviembre de 2020, ROJ: STS 3948/2020 - ECLI:ES:TS:2020:3948:

“Las personas jurídicas comprendidas en el art. 23 de la ley 27/2006, de 18 de julio, sobre acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medioambiente, si tienen legitimación para el ejercicio de la acción popular, en asuntos medioambientales, del artículo 22 de la misma Ley, en el caso de especies cinegéticas, como es el lobo al Norte del río Duero, y que de acuerdo con la legislación que resulta aplicable a la especie, no puede condicionarse el reconocimiento de la legitimación, a que se constate un problema de mantenimiento de la población”.

19

19



20

iii MUCHAS GRACIAS !!!

Barcelona, 26 de abril de 2024